



San Juan
Gobierno

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

ACTA DE COMISIÓN PARITARIA PEDAGOGICA.

Ley 925-K, Decreto N° 0121-2007

NEGOCIACIÓN COLECTIVA N° 03-2025

SESIÓN N° 2

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, a los 24 días de julio de 2025, siendo las 08:30 horas, en la sala del Ministerio de Educación de la Provincia, sito en Av. Libertador General San Martín N° 750 Oeste – 2° Piso – Centro Cívico – departamento Capital, se reúnen en representación de la Provincia, la Ministro de Educación Lic. **Silvia Fuentes**, Secretaria de Educación Lic. **Mariela Lueje**, Subdirector Administrativo Financiero C.P. **Luis Reynoso**, Asesoras Letradas Dra. **Adriana Catraro**, Dra. **Vanessa Mestre**, Dra. **Laura Ramos**, la asesora de Secretaría de Educación Dra. **Adriana Aguirre**, por la parte empleadora; por la parte trabajadora: *Unión Docentes Agremiados Provinciales*, la Sra. Secretaria General Lic. **Patricia Quiroga**, Secretaria Administrativa **Noelia Quiroga**, Asesores legales Dr. **Daniel Persichella** y Dra. **Mabel Szalankiewics**, *Unión Docentes Argentinos*, Secretaria General Prof. **Karina Navarro**, Secretaria Gremial Prof. **Gisela Abrego**, Asesora Pedagógica **Vanessa Marano**; y por la *Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica*, el Secretario adjunto Prof. **Adrián Ruiz**, Secretario Gremial Prof. **Francisco Campos**, Secretario de Actas Prof. **Marcelo Quiroga**, por la parte trabajadora; se procede a dar por iniciada la presente Sesión Paritaria en el lugar, fecha y hora acordado en acta paritaria celebrada en fecha 14 de julio del corriente.

Se da por iniciada la sesión. La Ministro de Educación da la bienvenida a las partes y acto seguido cede la palabra al Secretaria de Educación, quien retoma el tratamiento de la modificación del Decreto 1753-2006-H, proponiendo que la cláusula primera haga la siguiente aclaración quedando redactada de la siguiente forma: de supervisores prevista en el presente acuerdo paritario, alcanza al Nivel Inicial, y Nivel Primario en todas sus Modalidades y a todos los efectos legales.

Luego de un intercambio de opiniones se deja constancia de las posiciones de cada asociación sindical:

UDAP mantiene la posición que viene expresando desde el año pasado frente a la injusticia que la Modalidad Adultos está excluida del sistema de Traslados y Permutas de Supervisores. Razón por la cual es su posición ajustar el acuerdo paritario a este punto exclusivamente, sin perjuicio que propicia una nueva convocatoria para abordar de manera integral los derechos estatutarios de Permuta y Traslado para los Supervisores del todo el Sistema Educativo.

Lic. SILVIA FUENTES
Ministro de Educación

Lic. FRANCISCO A. CAMPOS
SECR. RELACIONES GREMIALES
AMET - RX - SAN JUAN

Prof. VANESA MARIELA LUEJE
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SAN JUAN

Lic. Patricia Quiroga
Secretaria General
U.D.A.P.

Dr. Mestre

Karina Navarro
SECRETARIA GENERAL
UDA SECCIONAL SAN JUAN

Gisela del Valle Abrego
SECRETARIA GREMIAL
UDA SECCIONAL SAN JUAN

Vanessa Coumes Marano
ASESORA PEDAGÓGICA
UDA SECCIONAL SAN JUAN

JTC. ADRIANA DEL VALLE AGUIRRE
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ADRIAN RUIZ
SECRETARIO ADJUNTO
AMET - SAN JUAN

PASCUAL DANIEL PERSICHELLA
Lic. En Cs. Políticas
Apogodo U.N.C. N.º 1
Nº 170 - M. Fed. P. 76 Fº 0014
0264 - 156607927

NOELIA QUIROGA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
1174 D

[Signature]

A tal fin acompaña propuesta para su análisis y consideración oportuna, en 07 fojas elaborada por nuestro equipo técnico pedagógico que se adjunta a la presente acta.

Expresa que en cumplimiento de lo comprometido en la sesión anterior, realizó el análisis pertinente del tema y elaboro un Proyecto de Acuerdo de modificación que adjunta por separado y que debe formar parte de esta Acta o en su caso ser transcrita, el cual considera que merita ser analizado en esta reunión o subsiguientes dado que contempla y alcanza a todos los supervisores de los niveles y Modalidades. También expresa que adhiere a los argumentos esgrimidos por AMET, y considera que su propuesta también debe ser analizada en conjunto.

En virtud de la mencionada disidencia, y dado que no existe un acuerdo unánime entre las partes sindicales intervinientes en esta mesa de negociación, sino una decisión adoptada por la parte empleadora en apoyo a la representatividad mayoritaria de un solo gremio, las organizaciones sindicales UDA y AMET solicitan formalmente que se proceda a una votación entre las partes intervinientes en esta paritaria para definir la cuestión.

Consideramos fundamental que, ante la falta de consenso, se establezca un mecanismo claro de definición que refleje la posición de cada una de las partes presentes en la mesa de negociación.

No habiendo uniformidad de opiniones en el seno de la parte trabajadora y en virtud de lo establecido en el artículo 8 inc. 6 del Dec. N° 0121/2007, primará la posición de UDAP por contar con el voto mayoritario. Asimismo el Ministerio de Educación sostiene la oportunidad y conveniencia de incorporar al Decreto 1753-2006-H la propuesta efectuada por UDAP, arribándose al siguiente acuerdo paritario:

ACUERDO PARITARIO

ARTICULO 1°.- Se establece que el acuerdo paritario homologado por el Decreto 1753-2006-H a partir de la publicación del decreto homologatorio del presente, alcanzará al Nivel Inicial y Nivel Primario, en todas sus Modalidades.

ARTICULO 2°.- El Ministerio de Educación realizará todas las adecuaciones terminológicas que se conformen con la norma precedente y que se encuentren en el resto del texto del acuerdo homologado en Decreto 1753-2006-H, sustituyendo donde diga Dirección de Nivel Inicial, EGB 1 y 2 y Educación Especial, debe decir Nivel Inicial y Nivel Primario en todas sus Modalidades.

Siendo las 11:30 hs del día 24 de julio del 2025.

Lic. SILVIA FUENTES
Ministerio de Educación

CP. LUIS A. REYNOSO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ADRIAN RUIZ
SECRETARIO ADJUNTO
AMET - SAN JUAN

Prof. VANESA MARIELA LUEJE
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SAN JUAN

Lic. FRANCISCO A. CAMPOS
SECR. RELACIONES GREMIALES
AMET - RX - SAN JUAN

NOELIA QUIROGA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UDAP

ROSARIO MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL
UDA SAN JUAN

Gisela del Valle Abrego
SECRETARIA GREMIAL
UDA SAN JUAN

Vanessa Lourdes Marano
ASESORA PEDAGÓGICA
SECCIONAL SAN JUAN

Lic. Patricia Quiroga
Secretaria General
U.D.A.P.